

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Náquera

2024/17952 *Anuncio del Ayuntamiento de Náquera sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria, instalaciones deportivas Urbanización Bonanza.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Náquera (Valencia), en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2024, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria de las instalaciones deportivas de la Urbanización de Bonanza.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Se podrá consultar durante el indicado plazo, en la web municipal www.naquera.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Náquera, 20 de diciembre de 2024.—El alcalde, Iván Expósito Caballero.